



## observaciones de unrwa sobre las demoliciones punitivas en los campamentos de cisjordania

abril 2016

Las siguientes observaciones han sido efectuadas según el contexto de los procedimientos que están pendientes ante la corte israelí en relación con las demoliciones punitivas en el campamento de refugiados de Kalandia, Palestina, y en vista de lo planteado en este proceso en relación con UNRWA, su papel, y su conocimiento con respecto a la situación en los campamentos y el uso de las viviendas de refugiados de Palestina dentro de los mismos. Estas observaciones son preliminares.

- La posición de UNRWA al respecto es que en Cisjordania, incluida Jerusalén Este, las demoliciones y el cierre de casas y refugios habitados por familias de presuntos autores de ataques, es ilegal de acuerdo con el derecho internacional humanitario y los derechos humanos, inhumanos, contraproducentes e inaceptables.
- En términos generales, las casas o refugios y terrenos en los campamentos de refugiados de Cisjordania, no son propiedad de los refugiados de Palestina que las poseen. Tales refugios y terrenos en cuestión han sido puestos a disposición del uso de los refugiados de Palestina mientras esperan una solución justa y duradera a su difícil situación. La Agencia está alarmada por el impacto humanitario de las demoliciones punitivas sobre los civiles protegidos por el derecho internacional - sobre todo niños, mujeres y discapacitados. Estos problemas legales y humanitarios, según lo expresado por la Agencia y Naciones Unidas, y de manera más amplia en múltiples ocasiones, son un asunto de interés público (1) y que figura en numerosos informes publicados por Naciones Unidas (2).
- La Agencia señala que desde la reintroducción de la medida en 2014, unos 50 refugiados de Palestina, 29 de ellos niños, han sido desplazados y se han quedado sin hogar como consecuencia de las demoliciones punitivas y desalojos. Para ilustrar aún más el impacto humanitario de las demoliciones, nos vamos a referir en concreto a la del 16 de noviembre de 2015, a los motivos de castigo sobre una casa de refugiados del campamento de Kalandia, presuntamente implicados en un ataque cerca del asentamiento de Dolev, el 19 de junio de 2015, que acabó con la muerte de un israelí y la lesión de otro. Mientras que la orden de demolición punitiva afectaba sólo al último piso de un edificio de tres plantas, todo el edificio fue demolido con explosivos. Como resultado, dicho edificio y otras dos estructuras vecinas quedaron inhabitables, desplazando a 19 refugiados, siete niños incluidos: solo tres de ellos eran miembros de la familia del atacante. La demolición también dañó las casas de otros 46 refugiados que vivían en los edificios adyacentes, incluidos 17 niños. Además, dos refugiados palestinos murieron en los enfrentamientos que hubo durante la operación de demolición.
- A Naciones Unidas, incluida UNRWA, le preocupa mucho que en la ocupada Cisjordania, la demolición de casas y refugios habitados por miembros de familias de presuntos autores de delitos, o el desalojo de dichos miembros de la familia, castigue a terceros por actos con los que no tienen nada que ver. El artículo 33 (1) de la Cuarta Convención de Ginebra para la protección de personas civiles en tiempos de guerra, del 12 de agosto de 1949, de la que Israel es parte y que se aplica a todo el territorio ocupado, establece que "nadie puede ser castigado por un delito no cometido por sí mismo".

# observaciones de unrwA sobre las demoliciones punitivas en los campamentos de cisjordania

- La práctica de demoliciones punitivas en el contexto de un territorio ocupado también plantea serias preocupaciones con respecto a violaciones de otras disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra, como la prohibición del traslado forzoso con arreglo al artículo 49, y la prohibición de la destrucción de la propiedad privada en virtud del artículo 53, además de sobre las violaciones de los convenios internacionales de derechos humanos de los que Israel es parte, incluido el artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Políticos (el derecho a la protección de la intimidad, la familia, el hogar y la correspondencia civil internacional, y la protección de honor y la reputación) y el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (derecho a una vivienda adecuada).
- La demolición punitiva y el cierre de casas o refugios en los campamentos de refugiados en Cisjordania plantea además problemas que van más allá.
- Históricamente se establecieron campamentos de refugiados de Palestina en respuesta al desplazamiento que se produjo como resultado del conflicto árabe-israelí de 1948 y los acontecimientos posteriores. Como es el caso de los campamentos de refugiados en general, su creación no implicó la transferencia de títulos de propiedad a los que se refugian dentro de las estructuras construidas en esa tierra. Los refugiados de Palestina desplazados como resultado del conflicto árabe-israelí de 1948 o los palestinos desplazados como resultado de las hostilidades de 1967 y posteriores, buscaron refugio en terrenos que fueron puestos a disposición para ellos como refugiados de Palestina, ya sea a través de UNRWA o de otro modo.
- Los terrenos en campamentos de refugiados se pusieron a disposición en el marco de la comprensión de la cuestión de los refugiados en el momento, es decir, que los mismos se establecen de forma temporal a la espera de una solución justa y duradera a la cuestión de los refugiados. Las modalidades de uso de la tierra por parte de los refugiados de Palestina difiere en función de la situación del campamento y la tierra que comprende. En general, las modalidades incluyen el terreno público, la tierra 'Waqf' (donada por motivos religiosos musulmanes), y los terrenos privados que fueron puestos a disposición por las autoridades u otras partes para su uso por parte de los refugiados de Palestina sobre la base de contratos de alquiler o posesión.
- Algunos acuerdos entre UNRWA y las autoridades de acogida pertinentes, tales como el Tratado de 1951 entre la Agencia y Jordania del 14 de marzo de 1951, incluyen disposiciones respecto a las responsabilidades de la prestación del terreno y acuerdos financieros relacionados (3). Teniendo en cuenta las circunstancias particulares de esta prestación, es decir, sobre una base temporal en espera de una solución justa y duradera a la cuestión de los refugiados, estas modalidades se han dirigido a facilitar el uso de la tierra en beneficio de los refugiados de Palestina, y no constituyen una transferencia de la propiedad. La Agencia no tiene conocimiento de casos en los que estas modalidades incluyeran la transferencia formal de los títulos de propiedad a los refugiados de Palestina.
- En cuanto al papel de la Agencia en relación con los campamentos de refugiados de Palestina en Cisjordania, UNRWA no tiene autoridad formal sobre la propiedad de la tierra sino que opera dentro del mandato de la Asamblea General de la ONU, centrándose en la prestación de servicios a los refugiados. La Agencia no posee, administra ni patrulla policialmente los campamentos de refugiados de Palestina en ninguna de sus cinco zonas de operaciones. Más bien, las tierras se pusieron a disposición de UNRWA por parte de las autoridades competentes de acogida y otras partes pertinentes (por ejemplo Waqf) en beneficio de los refugiados y para establecer instalaciones que atendieran sus necesidades. Ha habido alguna práctica por la que la Agencia documentaba la transferencia o entrega de la posesión de los refugios que había construido pero esta difiere dependiendo del contexto y el campamento, y se limita a la documentación de determinadas parcelas de tierra y no a títulos de propiedad.
- Dentro del plazo ajustado de un día de trabajo, el Organismo no ha podido evaluar plenamente las consideraciones jurídicas relativas a las circunstancias específicas de los casos pendientes ante el Tribunal Supremo de Israel.

1. Véase por ejemplo el comunicado de prensa de la ONU del 16 de noviembre de 2015: "Las demoliciones punitivas israelíes de viviendas palestinas violan el derecho internacional", disponible en <http://www.un.org/apps/news/story.asp?NewsID=52567#.VkpXnR3ovIU>. Véase también la declaración del Comisionado General Adjunto de UNRWA con motivo del lanzamiento del llamamiento de emergencia en el tPo del 9 de diciembre de 2014, disponible en <http://www.unrwa.org/newsroom/official-statements/statement-deputy-commissioner-general-unrwa-occasion-launch-opt>.
2. Véase por ejemplo el Informe del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, o aplicación de las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos S-9/1 y S-12/1, párr. 29 - 37, de la ONU. Doc. A/31/40.
3. El Acuerdo entre UNRWA y Jordania del 14 de marzo de 1951 [1952 UNTS 294, en p. 282] se dirige a la responsabilidad de la provisión de tierras para los refugiados de Palestina en Jordania y las zonas controladas por ese país en el momento, incluidos los arreglos financieros al respecto. El artículo IV de este acuerdo prevé, en particular, que la responsabilidad de la prestación de las zonas y del agua recaerá sobre el gobierno de Jordania, mientras que UNRWA estuvo de acuerdo en pagarle una suma mensual por todos los gastos que se derivaran de los alquileres de los terrenos ocupados por los refugiados. En 1967, en el intercambio de cartas Comay-Michelmore [1968 UNTS No. 8955, p. 184] entre la Agencia e Israel, Israel acordó mantener los acuerdos financieros existentes previamente con las autoridades gubernamentales jordanas entonces responsables de las áreas en cuestión, a la espera de un acuerdo complementario adicional, al que aún no se ha llegado.



agencia de naciones unidas para los  
refugiados de Palestina

[www.unrwa.es](http://www.unrwa.es)

La Agencia de Naciones Unidas para los refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA) nace bajo el mandato de la Asamblea General de Naciones Unidas en 1949 con el objetivo de brindar apoyo de emergencia e iniciar programas de asistencia social a la población palestina refugiada. Después de más 65 años, la misión de UNRWA radica en disponer de asistencia, protección y defensa a más de 5'5 millones de refugiados de Palestina, que representan a la tercera parte de los refugiados del mundo y que actualmente viven en campamentos de refugiados en Jordania, Líbano, Siria y el territorio Palestino ocupado (la franja de Gaza y Cisjordania), en espera de una solución pacífica y duradera a su difícil situación.